

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL II

UNIVERSAL STEEL
TRADING, LLC D/B/A
UNIVERSAL PIPE, VALVES
& FITTINGS

Recurrido

v.

HERPLA ENGINEERING
CORPORATION

Peticionario

KLCE202301475

CERTIORARI
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de San
Juan

Caso número:
SJ2022CV04111

Sobre:
Daños y Perjuicios;
Interferencia
Torticera

Panel integrado por su presidente, el juez Bermúdez Torres, el juez Adames Soto y la juez Aldebol Mora.

Aldebol Mora, Juez Ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de enero de 2024.

Examinado el *Certiorari*¹ instado el 29 de diciembre de 2023, por Herpla Engineering Corporation, así como la *Oposición a la Expedición del Auto de Certiorari* presentada el 16 de enero de 2024, por Universal Steel Trading, LLC d/b/a Universal Pipe, Valves & Fittings, resolvemos que procede abstenernos de ejercer nuestra función revisora, por lo que denegamos la expedición del auto de *certiorari*. Véase, Regla 52.1 de Procedimiento Civil, 32 LPR Ap. V, R. 52.1, y Regla 40 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPR Ap. XXII-B, R. 40. Ello, sin perjuicio de que, en su momento, cualquier planteamiento de derecho sea presentado nuevamente en la apelación, si alguna, que pueda instar la parte peticionaria.

¹ La parte peticionaria acudió ante nos y solicitó que revisáramos la *Resolución* emitida por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, el 10 de octubre de 2023, notificada al día siguiente, mediante la cual, en lo pertinente, denegó una solicitud de desestimación promovida por la parte peticionaria.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Notifíquese inmediatamente.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones